

A despacho para proveer. La sentencia proferida por el H. Tribunal Superior -Sala Civil proferida el 4 de febrero de 2021, cuyo expediente digital regreso el 23 de marzo de 2021.

Santiago de Cali, 13 de abril de 2021

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

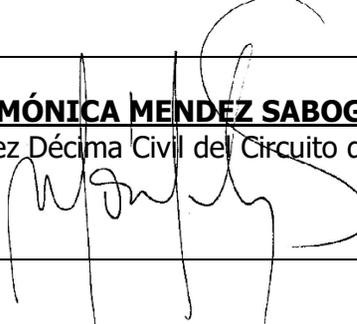
Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76-001-31-03-010-2018-00222-00

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cali –Sala Civil-, en la providencia proferida el 4 de febrero de 2021.

Por secretaria, liquidar las costas ordenadas en el numeral 7º de la sentencia proferida por este despacho el 23 de septiembre de 2021.

NOTIFICAR esta providencia por estados electrónico.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---